

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 149

Miércoles 2 de julio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Rufino Martín y 24 más, vecinos de Quintanilla del Agua (Burgos), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de aguas de 15,00 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en una pequeña poceta de hormigón, donde se alojará la válvula de pie, revistiendo también de hormigón la pared del cauce en un ancho de 1,00 metros. El grupo motobomba se instalará sobre una bancada de hormigón en la época de riego. Directamente del grupo se enchufará la tubería móvil de acero galvanizado con unos diez aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, n.º 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de junio de 1969.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.259—1.988

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Félix Martín Esteban, María Martín Esteban, Amando Martín Muñoz y Pasicate Santos Muñoz.

De su representante: Don Félix Martín Esteban, Mata de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos agrícolas por aspersión.

Cantidad de agua que se pide:  
4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:  
Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mata de Cuéllar (Segovia).

Extensión a regar: 5 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las



trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 7 de mayo de 1969.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.954—1.989

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Piñel de Arriba.

Valladolid, 21 de junio de 1969.  
El secretario de Gobierno, Federico  
de la Cruz.—V.º B.º: El presidente,  
Angel Cano. 2.433

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABEZON DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 26 de junio de 1969.—El alcalde, Lucinio Cedrún. 2.484—1.990

### CASTRILLO TEJERIEGO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "limpieza de la piedra del monte El Paradero", en la cantidad de trescientas mil pesetas a la alza.

El plazo para la realización de esta limpieza será de cinco años, y dos más para depósitos de piedra.

El expediente estará de manifiesto, en Secretaría, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, en concepto de garantía provisional, nueve mil pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo del pliego de condiciones, se presentarán, en Secretaría, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente al en que cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Castrillo Tejeriego, 20 de junio de 1969.—El alcalde, Jesús Martín.

2.436—1.991

### CASTRONUÑO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento, para las obras de pavimentación de la calle Pastores, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, la misma se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos a que haya lugar.

Todo ello a los efectos determinados en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 21 de junio de 1969.  
El alcalde, Ignacio Celemín.

2.451—1.992

### COGECES DEL MONTE

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/67, formado para atender al pago de la obras de alcantarillado segunda fase y pavimentación de la Plaza de Onésimo Redondo y calles de acceso, queda de manifiesto al público,

en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período y ocho días más, se podrán hacer las observaciones oportunas, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, artículo 790.

Cogeces del Monte, 19 de junio de 1969.—El alcalde, Félix Herguedas.

2.410—1.993

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra don José Escudero San José y don Andrés Sanz Torres, vecinos de esta capital, en reclamación de 23.039 pesetas, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo embargado a dichos deudores y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta marca D. K. W., matrícula VA - 41.906. Tasada en ochenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de los propios demandados don José Escudero San José y don Andrés Sanz Torres, con domicilio en la



3.ª Travesía de Villabáñez (finca Los Almendros), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.512—1.994

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 356 de 1967, se ha tramitado sumario por el delito de hurto y conducción ilegal, contra otro y José González Bermejo, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido penado y que a continuación se describen, bajo las advertencias y condiciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca «Derbi», matrícula municipal número 17.829, con su correspondiente motor y faro. Tasada en la cantidad de 6.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado en este Juzgado, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.487—1.995

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado Rubén de Marino, Juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, n.º 352/68, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en esta capital, contra don Alejandro Vaquero Pajares, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una tierra en término de La Seca, al pago de la Loma Baja, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, de Dionisio García; al Sur, de Donato Román; al Este, de herederos de Eleuterio Carrión, y al Oeste, de doña Antolina García. Inscrita al tomo 1.282, libro 164, folio 192, finca número 10.236. Tasada pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas.

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-29.501. Tasada pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de agosto próximo, a las once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo expresado se encuentra depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Serrada (Valladolid), pudiendo ser examinado.

Cuarta. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro ni tener derecho a ello, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

2.440—1.996

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 190/69, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Abelardo y don Vicente Puente Alonso y don Manuel Puente Andrés, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Valladolid, con domicilio en esta capital, calle Dos de Mayo, 5, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandados, don Abelardo y don Vicente Puente Alonso y don Manuel Puente Andrés, mayores de edad y vecinos de Olmo de la Guareña (Zamora), éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y



Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deman-dados don Abelardo y don Vicente Puente Alonso y don Manuel Puente Andrés, ya circunstanciados, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Noti-fíqueseles esta sentencia publicándo-se su encabezamiento y parte dispo-sitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de ter-cero día.—Así por esta mi senten-cia lo pronuncio, mando y firmó.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Concuerta bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publi-car en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notifica-ción en forma a expresados deman-dados, expido el presente que firmo en Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Núñez.

2.444—1.997

#### MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Cam-po y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen dili-gencias preparatorias número 39 de 1968, sobre imprudencia, contra Ar-turo Martín Calleja, en las que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el término de ocho días, el bien que a continuación se dirá, bajo las advertencias y pre-vencciones que también se expresarán:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 1,75 HP., matrícula VA-33.603; valorada en ocho mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día seis de agosto próximo, a las doce de la mañana.

2.<sup>a</sup> Que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinti-cinco por ciento del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Que el referido vehículo se encuentra en depósito en el domicilio de Arturo Martín Calleja, en Carpio del Campo, donde podrá ser exami-nado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a vein-ticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José Donato An-drés.—El secretario, V. Ostolaza.

2.466—1.998

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secreta-rio del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal nú-mero 115 de 1969, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva dicen así:

«Sentencia.—En Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, los pre-sentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una, como deman-dante, don José María Flores Vega, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, y de la otra, como demandado, don Pedro Díez García, mayor de edad y cuyo actual domici-lio se ignora, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda origen de este juicio, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio

solicitado por don José María Flores Vega, condenando, en consecuencia, al demandado don Pedro Díez García, a que en el plazo legal deje libre y a disposición de aquél, el piso cuarto número 1 de la casa número 34 de la calle Dársenas, de esta ciudad, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado, edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provin-cia, definitivamente juzgando, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Luis Martí-nez.—Rubricado».

Concuerta a la letra con su origi-nal a que me remito. Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» para que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado.

2.303—1.999

#### ANUNCIOS OFICIALES

FUNDACION BENEFICA PAR-TICULAR HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE PE-ÑAFIEL

#### EDICTO

Por el presente, se hace saber que por órdenes del Protectorado, se halla en trámite expediente de pública subasta notarial de las si-guientes fincas urbanas en Peñafiel, propiedad de citada Fundación:

Edificio en la calle de las Huer-tas, número 5.

Mitad proindiviso de edificio sito en la calle del Mercado Viejo, nú-mero 22.

El expediente de referencia, se encuentra de manifiesto, en la Se-cretaría de esta Junta y Alcaldía de Peñafiel, que administra la Funda-ción como Patronato de la misma, durante el plazo de quince días na-turales, a partir de la publicación del presente, a fin de que cuantos tengan interés en dicho expediente, manifiesten lo que juzguen perti-nente a su derecho.

Peñafiel, 21 de junio de 1969.—El alcalde-patrono, en funciones, San-tos Martín Marcos.

2.424—2.000